ALCANCE No. 01 AL INFORME TÉCNICO DE EJECUCION

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONT-SDSD-20-2025

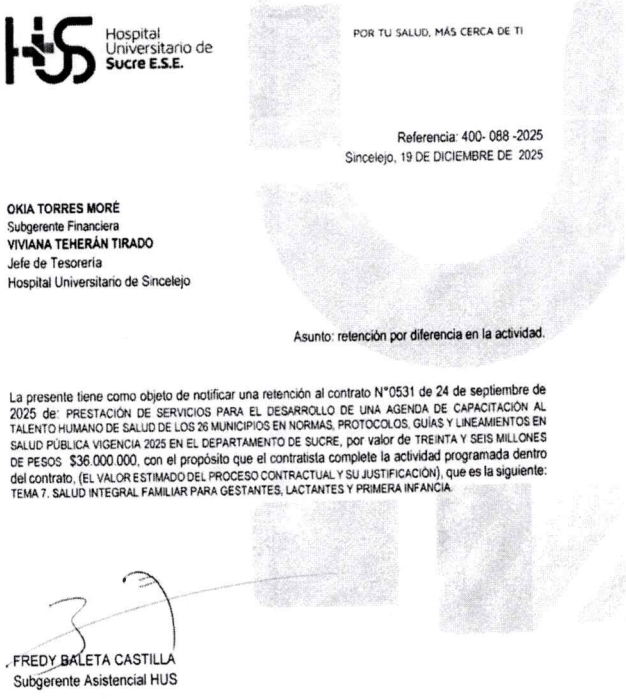
CONTRATO DERIVADO No. 0531 DE 2025 – FUNEVEN-.

En mi calidad de supervisor del contrato derivado No. 0531 de 24 de septiembre de 2025, suscrito con la FUNDACIÓN PARA LA LOGÍSTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES – FUNEVEN En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. CONT-SDSD-20-2025, suscrito entre la Secretaría de Salud Departamental de Sucre y el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., me permito presentar el siguiente alcance al informe técnico final, con el fin de corregir y precisar información relacionada con el porcentaje de ejecución del contrato No. 0531 de 24 de septiembre de 2025.

1. ACLARACIÓN SOBRE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

En el informe técnico presentado de fecha 5 de diciembre de 2025, se indicó una ejecución del 100% del valor contractual respecto del contrato derivado No. 0531 de 24 de septiembre de 2025, suscrito con la FUNDACIÓN PARA LA LOGÍSTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES – FUNEVEN.

No obstante, desde la supervisión se practicó una retención sobre una actividad que no contó con el soporte suficiente para su reconocimiento y pago -*TEMA 7.SALUD INTEGRAL FAMILIAR PARA GESTANTES, LACTANTES Y PRIMERA INSFANCIA*-, razón por la cual el valor efectivamente pagado no corresponde al 100% del valor contratado -ver imagen 1-.



Hospital Universitario de Sucre E.S.E.

POR TU SALUD, MÁS CERCA DE TI

Referencia: 400- 088 -2025
Sincelejo, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

OKIA TORRES MORÉ
Subgerente Financiera
VIVIANA TEHERÁN TIRADO
Jefe de Tesorería
Hospital Universitario de Sincelejo

Asunto: retención por diferencia en la actividad.

La presente tiene como objeto de notificar una retención al contrato N°0531 de 24 de septiembre de 2025 de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA DE CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO DE SALUD DE LOS 26 MUNICIPIOS EN NORMAS, PROTOCOLOS, GUÍAS Y LINEAMIENTOS EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS $36.000.000, con el propósito que el contratista complete la actividad programada dentro del contrato, (EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÓN), que es la siguiente: TEMA 7. SALUD INTEGRAL FAMILIAR PARA GESTANTES, LACTANTES Y PRIMERA INFANCIA.

FREDY BALETA CASTILLA
Subgerente Asistencial HUS

-Imagen 1-

En consecuencia, se deja constancia que:

1.1. El contrato no soportó la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas, frente a la cual se le aplicó la retención por valor de $36.000.000
1.2. La ejecución financiera no alcanzó el 100%, debido a la retención practicada por la actividad no soportada en su totalidad.
1.3. Existe un saldo no ejecutado derivado de dicha retención.

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DERIVADO

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato No. 0531 de 2025 suscrito con FUNEVEN será objeto de proceso de liquidación, para lo cual estamos dentro del término, con el propósito de:

2.1. Determinar el valor definitivo ejecutado.
2.2. Establecer el saldo no ejecutado.
2.3. Liberar formalmente los recursos no reconocidos ni pagados.
2.4. Garantizar la correcta depuración contable y presupuestal del contrato.

3. REINTEGRO DE RECURSOS A LA GOBERNACIÓN DE SUCRE

Una vez se adelante la liquidación bilateral o unilateral del contrato No. 0531 de 2025 suscrito con FUNEVEN, según corresponda, el saldo no ejecutado será reintegrado a la Gobernación de Sucre, conforme a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. CONT-SDSD-20-2025 y a los principios de responsabilidad fiscal, eficiencia y correcta administración de los recursos públicos.

4. PRECISIÓN FINAL

En consecuencia, el presente alcance modifica únicamente lo relacionado con el porcentaje de ejecución inicialmente reportado dentro del contrato No. 0531 de 2025, manteniéndose incólume el contenido técnico respecto de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las demás obligaciones del contrato No. 0531 de 2025 en su componente misional.

Se expide el presente alcance en Sincelejo, el día 20 de diciembre de 2025, para que haga parte integral del informe técnico de supervisión.

FREDY BALETA CASTILLA

SUBGERENTE ASISTENCIAL

SUPERVISOR